

RESOLUCION Nº 197/15

VISTO:

La solicitud de cambio de área presentada por el agente municipal LUIS GONZALEZ, Legajo Nº 150, destinado a Inspectoría Municipal mediante Resolución Nº 142/11;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 47º del estatuto del empleado municipal - Ordenanza Nº 52/73, bajo el título "Traslados y permutas", el personal tiene derecho a ser trasladado a su solicitud, dentro del ámbito de esta administración, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, y a juicio de la autoridad competente;

Que las necesidades de servicio permiten aceptar la solicitud del referido empleado;

Que otorgado el pedido corresponde dejar sin efecto lo dispuesto mediante Resolución Nº 029/13,

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que el agente municipal LUIS GONZALEZ, Legajo Nº 150, Categoría 18, pase a prestar servicios en el área de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo las tareas que el encargado del área le designe.-

Artículo 2º.-: DEJASE sin efecto, en consecuencia, la bonificación otorgada mediante Resolución Nº 029/13.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la oficina del personal y al área de liquidación de sueldos, a los efectos que pudieran corresponder.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de septiembre de 2015.-

Firmado: DR. CLAUDIO J.M. MAZA
SEC.GOB.

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MPAL.